SISTEMA DE REGISTRO CIVIL Y ESTADISTICAS VITALES - SRCEV

DOCUMENTO BASICO DE INDUCCION PARA CAUSAS DE DEFUNCION

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICAS VITALES

PEREIRA – NOVIEMBRE 22 DE 2013

HECHO VITAL

Todo hecho relacionado con el comienzo y fin de la vida de las personas y con los cambios de su estado civil que puedan ocurrirle durante su existencia.

Los **hechos vitales** han sido definidos por convención internacional para los países signatarios del Pacto de las Naciones Unidas de manera que al ser utilizada una misma definición de cada hecho vital en todos los países, las Estadísticas Vitales resultan comparables entre ellos.

En términos genéricos son **hechos vitales** los nacimientos, las defunciones fetales, las defunciones no fetales, los matrimonios, los divorcios, las anulaciones, las adopciones, los reconocimientos, entre otros.

ORGANIZACIÓN OPERATIVA Y COMPETENCIAS SRCEV

2 subsistemas:

DE REGISTRO CIVIL

Inscripción obligatoria y permanente de los hechos vitales para fines jurídicos y administrativos.

A cargo de las oficinas de registro (Registradurías y Notarias)

DE ESTADISTICAS VITALES

Recopilación de información de los hechos vitales tanto en su frecuencia como en sus características, para su análisis, difusión y toma de decisiones.

A cargo del Sector Salud y DANE

NORMATIVIDAD SRCEV

REGISTRO CIVIL:

Decreto ley 1260 de 1970 - Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas) y normas que lo modifiquen.

ESTADISTICAS VITALES:

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Reglamenta la expedición y diligenciamiento de certificados de defunción, traslado de cadáveres, inhumación y exhumación de cadáveres.

Ley 23 de 1981 - Código de Ética Médica: Artículo 50 – Certificado de defunción

Decreto 786 de 1990 – Reglamenta necropsias y viscerotomías en Colombia

- A toda muerte por causa externa se le debe realizar necropsia médico legal (Aun cuando la persona fallecida hubiese recibido atención médica por razón de los hechos causantes de la muerte externa). Esta deberá ser hecha por medico legista. Para los municipios donde no exista Medicina Legal, el médico que este autorizado para hacerlo.
- En ningún caso se debe certificar como muerte natural la ocurrida por un hecho externo.
- Para las muertes naturales, se debe realizar la necropsia clínica cuando esta se requiera para establecer las causas de la muerte

Ley 79 de 1993: Reserva estadística

NORMATIVIDAD SRCEV

Ley 220 de 1995: Incluye la hemoclasificación en los documentos de identificación.

Decreto 1171 de 1997: Reglamenta la competencia para la expedición del certificado de nacido vivo y de defunción. Autoriza a enfermeras, auxiliares de enfermería y promotores de salud, sólo en áreas en donde no existe médico. En uno de sus apartes exige el registro de toda muerte fetal, independientemente del tiempo de gestación.

Resolución 1346 de 1997: Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos para expedición de certificados de nacido vivo y de defunción y sus respectivos formatos

Resolución 03114 de 1998: Por la cual se crean los Comités de Estadísticas Vitales en las Direcciones Territoriales de Salud

Circular N 24 de julio 15 de 1999: Ampliación y complementación de los aspectos a tener en cuenta con respecto al certificado de nacido vivo y de defunción como documentos antecedentes para la inscripción en el Registro Civil

Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único. Sanción de tipo disciplinario. Además penal y ético

Circular Externa 064 de 2008: Responsabilidades en el proceso de automatización de los certificados de nacido vivo y defunción.

OBJETIVO ESTADISTICAS VITALES

- Contar con información de nacimientos, y defunciones (Fetales y no fetales)

- Conocer los cambios ocurridos en los niveles y patrones de mortalidad, natalidad y fecundidad

- Proporcionar una visión dinámica de la población, como complemento al enfoque estático que proveen los censos.

PROCEDIMIENTO DE NACIDO VIVO Y DEFUNCION

HECHO VITAL NACIMIENTO – DEFUNCION

PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO

ANTECEDENTE

NV – DEF

CERTIFICADO

NV – DEF

BASE DE DATOS MPS

BASE DE DATOS ESPEJO DANE

ESTADÍSTICAS DE NACIMIENTOS / DEF

www.dane.gov.co

NOTARIA O REGISTRADURÍA

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO O DEFUNCION

COMITES DE ESTADISTICAS VITALES RESOLUCION 3114 – 98 - MINSALUD)

- Equipos de trabajo interinstitucionales
- Instituciones comprometidas con el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales
- Creados en las Direcciones Territoriales de Salud, o incorporados en los Comités de Vigilancia Epidemiológica
- **Comité de EV en IPS**: Por las mismas personas que participan en el COVE (Artículo 3 – Parágrafo)

FUNCIONES DEL ROL MEDICO

1)- Ingresar en el aplicativo RUAF ND en las 24 horas posteriores a la ocurrencia del hecho vital (Nacido vivo o defunción) la información del mismo

2)- Una vez efectuado el ingreso en el RUAF, expedir el respectivo antecedente y entregarlo a la familia o funcionario de la funeraria

3)- Garantizar la cobertura, oportunidad y calidad de los hechos vitales ingresados

4)- Visualizar y modificar datos de un certificado de nacido vivo ó defunción ingresado por él antes de confirmar en el aplicativo.

5)- Confirmar en el aplicativo datos de un certificado de nacido vivo o defunción que aún permanece como registrado (7 días)

6)- Realizar consultas en cualquier momento y obtener reportes de los datos de los certificados de nacido vivo y defunción expedidos por él mismo.

7)- Realizar las actualizaciones, modificaciones o correcciones que puedan surgir de la crítica hecha en la institución y de las solicitudes de aclaración hechas por las Secretarias Territoriales, DANE y Minsalud

8)- Cambiar la contraseña cada vez que se requiera

9)- Informar a Estadística de la IPS en el momento de retiro de la institución para el bloqueo del usuario.

REVISIÓN DE LAS BASES DE DATOS

QUE SE REVISA?

Cobertura, oportunidad y calidad

POR QUÉ SE REVISA LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD?

1)- Lograr la captura y notificación de la totalidad de los hechos vitales.

2)- En el tiempo señalado en los lineamientos

3)- Identificar las principales inconsistencias y dificultades en el registro de las Estadísticas Vitales que permita orientar las acciones de mejora para la obtención de datos confiables

CADA CUANTO SE REVISA?

De manera continua, por parte del personal encargado de la IPS, secretarias territoriales de salud, DANE subsede, DANE territorial, DANE central y Minsalud.

REGLAS BASICAS DE DILIGENCIAMIENTO

TENGA EN CUENTA:

1)- La información diligenciada es insumo para el cálculo de indicadores nacionales demográficos y de Salud Pública

2)- En el Sistema de EEVV se evalúa la cobertura, oportunidad y calidad

3)- Diligenciar el certificado en el RUAF con el declarante para garantizar el suministro de todos los datos.

4)- Información completa y veraz

5)- No utilizar siglas

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Documento que acredita la “defunción de todo individuo nacido vivo o nacido muerto, según el caso”. Incluye las muertes fetales independientes de las semanas de gestación.

El certificado consta de dos formatos:

Formato con fines civiles: Se denomina **certificado de defunción antecedente para el registro civil**. Contiene la información indispensable para la inscripción ante la Oficina de Registro Civil (Notaria o Registraduría). Consta de 2 partes:

I. **Información general**: 10 variables

II. **Datos de quien diligencia la defunción**: 7 variables

Las 17 variables no están enumeradas

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Formato con fines estadísticos y de Salud Publica: Se denomina Certificado de Defunción, Contiene 53 variables. Consta de 6 partes

I. **Información general** – 24 variables

II. **Defunciones fetales o de menores de un año** – 12 variables

III. **Defunciones de mujeres en edad fértil (10 a 54 años)** – 3 variables. Indispensable para la vigilancia de la muerte materna (En el año 2014 en aplicativo web)

IV. **Muertes violentas** – 3 variables

V. **Causas de defunciones para todos los casos** – 4 variables

VI. **Datos de quien certifica la defunción** - 7 variables – El aplicativo las diligencia por defecto

CERTIFICADO DE DEFUNCION - PARTES

Nacimientos | Defunciones | Administracion | Cambiar Contraseña | Salir

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN — 1. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: 702503929

I. INFORMACIÓN GENERAL | II. DEFUNCIONES FETALES O DE MENORES DE UN AÑO | III. DEFUNCIÓN DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL | IV. MUERTES VIOLENTAS | V. CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA TODOS LOS CASOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

2. LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Departamento: RISARALDA

Municipio: PEREIRA

3. ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserío: Seleccione...

4. SITIO DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN HOSPITAL/CLÍNICA ¿ Cuál ?

5. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

660010079010 COORP. IPS CRUZ BLANCA CLINICA PEREIRA

Código 660010079010

6. TIPO DE DEFUNCIÓN

- FETAL
- NO FETAL

7. FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD) 2011-07-09

8. HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora 07 Minutos 00 Sin establecer

9. SEXO DEL FALLECIDO

MASCULINO FEMENINO INDETERMINADO

CERTIFICACION DE MUERTE FETAL

Se debe diligenciar certificado de defunción en el RUAF a toda muerte fetal independientemente de las semanas de gestación.

Muerte fetal: La OMS define la muerte fetal como la «muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria".

La muerte fetal no se registra civilmente.

CERTIFICACION DE MUERTE FETAL

Nacimientos | Defunciones | Administracion | Cambiar Contraseña | Salir

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN — 1. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: 702503929

I. INFORMACIÓN GENERAL | II. DEFUNCIONES FETALES O DE MENORES DE UN AÑO | III. DEFUNCIÓN DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL | IV. MUERTES VIOLENTAS | V. CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA TODOS LOS CASOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

2. LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Departamento: RISARALDA

Municipio: PEREIRA

3. ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserío: Seleccione...

4. SITIO DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: HOSPITAL/CLÍNICA — ¿ Cuál ?

5. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

660010079010 COORP. IPS CRUZ BLANCA CLINICA PEREIRA

Código: 660010079010

6. TIPO DE DEFUNCIÓN

- FETAL
- NO FETAL

7. FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD): 2011-07-09

8. HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora: 07 — Minutos: 00 — Sin establecer

9. SEXO DEL FALLECIDO

MASCULINO | FEMENINO | INDETERMINADO

CERTIFICACION DE MUERTE FETAL

II. DEFUNCIONES FETALES O DE MENORES DE UN AÑO

25. LA MUERTE FETAL O DEL MENOR DE 1 AÑO OCURRIÓ CON RELACIÓN AL PARTO
DESPUÉS

26. TIPO DE PARTO - EL FETO O EL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO NACIÓ POR PARTO:
CESÁREA

27. MULTIPLICIDAD - EL FETO O EL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO NACIÓ DE UN EMBARAZO: SIMPLE

28. TIEMPO DE GESTACIÓN DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO
25 Semanas completas Ignorado ☐

29. PESO AL NACER DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO
(Doble Digitación)
490 Gramos

DATOS DE LA MADRE DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO
(Tal como figuran en el documento de identidad)

30. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

MARIN	RIVERA	YULIETH	PATRICIA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

31. TIPO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA

32. NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
(Doble Digitación)
42135824

33. EDAD DE LA MADRE
35 En Años Cumplidos

34. NÚMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS Y NACIDOS MUERTOS , DE LA MADRE (INCLUYENDO EL PRESENTE)
Nacidos vivos 1 Nacidos muertos 0

35. ESTADO CONYUGAL DE LA MADRE
ESTÁ CASADA

36. ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIOS QUE APROBÓ LA MADRE
PROFESIONAL
Último año o grado aprobado 5

CERTIFICADO DE DEFUNCION PARA NACIDO VIVO QUE FALLECE

En los recién nacidos que fallecen es **OBLIGATORIO** el diligenciamiento del certificado de nacido vivo y el de defunción

En estos casos debe exigirse a la madre la asignación de un **NOMBRE** al recién nacido.

Esto con el fin de diligenciar el certificado antecedente de defunción que permitirá realizar el registro civil de defunción. Así se evita la devolución del usuario de la oficina (Inspección de policía) donde se expide la licencia de inhumación.

CERTIFICADO DE DEFUNCION PARA NV QUE FALLECE

10. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
GOMEZ	MARIN	JERONIMO	

11. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO: SIN INFORMACIÓN

12. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

(Doble Digitación)

13. FECHA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO (AAAA-MM-DD): 2011-07-08

14. ESTADO CONYUGAL DEL FALLECIDO: ESTABA SOLTERO(A)

15. EDAD DEL FALLECIDO

Unidad de Medida: MENOR DE 1 DÍA (EN HORAS)

Edad: 1

16. ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIO QUE APROBO EL FALLECIDO: NINGUNO

Último año o grado aprobado

17. LA OCUPACIÓN PUDO SER CAUSA O ESTAR ASOCIADA CON LA DEFUNCIÓN?

Si No

Cual fue la última ocupación habitual del fallecido?

18. DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO: NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indigena pertenece?

CERTIFICACION DE MUERTE POR MEDICO TRATANTE

19. LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)

País: COLOMBIA
Departamento: RISARALDA
Municipio: PEREIRA

20. ÁREA DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)

- (●) Cabecera municipal
  - Barrio: PASEO DE LA CASTELLANA
  - Localidad o comuna: Seleccione...
  - Tipo de vía: Seleccione...
  - Dirección: AVENIDAD LAS AMERICAS Nº 50-03 E
  - ej. CL 20 45-50 ó AC 13 10 16
- ( ) Centro poblado (inspección, corregimiento o caserío)
- ( ) Rural disperso (Vereda)

21. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)

CONTRIBUTIVO

22. ENTIDAD ADMINISTRADORA EN SALUD A LA QUE PERTENECIÓ EL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE 1 AÑO, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA A LA QUE PERTENECE LA MADRE)

Tipo de Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Nombre de la administradora: EPS013 E.P.S. SALUDCOOP

23. PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

24. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR

MÉDICO TRATANTE

CERTIFICACION DE MUERTE POR MEDICO TRATANTE

Medico tratante:

Es aquel que atendió al paciente en vida, como médico familiar, o aquel que asistió al paciente antes de morir, es decir conoció a la persona con vida, momentos antes de morir y le prestó atención médica (Ej: Servicio de urgencias).

Se asume que durante este breve lapso de tiempo, el médico pudo haber realizado un examen físico o haber iniciado algún tratamiento.

CERTIFICACION DE MUERTE EN MEF (10 – 54 AÑOS)

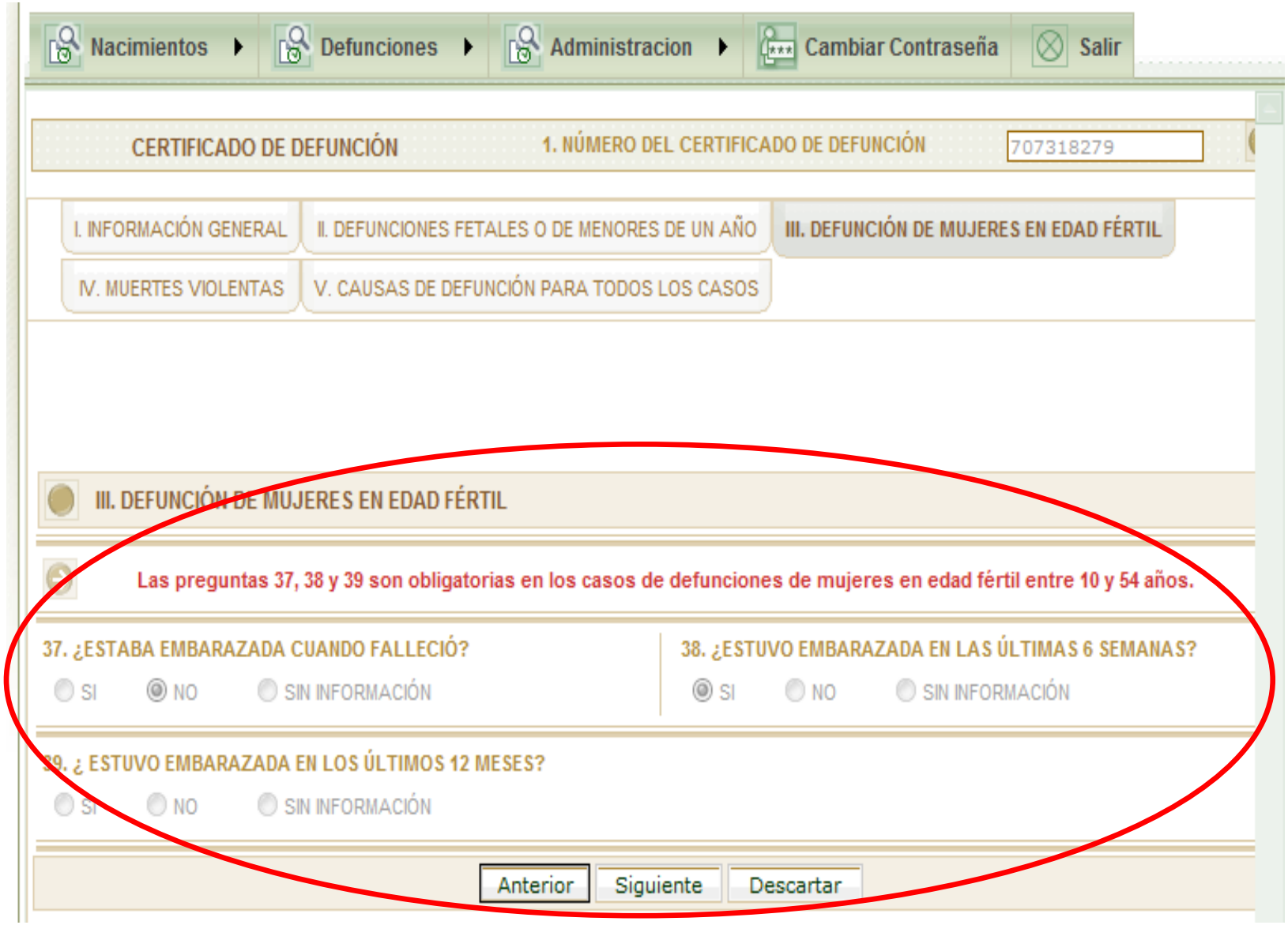

MUERTES VIOLENTAS

Nacimientos | Defunciones | Administracion | Cambiar Contraseña | Salir

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN — 1. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: 705243194

I. INFORMACIÓN GENERAL | II. DEFUNCIONES FETALES O DE MENORES DE UN AÑO | III. DEFUNCIÓN DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL | IV. MUERTES VIOLENTAS | V. CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA TODOS LOS CASOS

IV. MUERTES VIOLENTAS

40. PROBABLE MANERA DE MUERTE: OTRO ACCIDENTE

41. ¿ CÓMO OCURRIÓ EL HECHO? : SI HERIDO (CLASE DE ARMA); AHOGADO (QUEBRADA, RÍO, POZO, PISCINA, ETC.); ATROPELLADO (VEHÍCULO DE MOTOR, BICICLETA, DE TRACCIÓN ANIMAL, ETC. Y ESPECIFICAR SI EL FALLECIDO ERA CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN); SI FUE ENVENENADO (LA CLASE DE VENENO, DROGA, MEDICAMENTO, GASES O VAPORES).

PROBABLE CAIDA ACCIDENTAL POLITRAUMATOSMO POSTRACION TROMBOEMBOLISMO PARO RESPIRATORIO

42. LUGAR O DIRECCIÓN DE OCURRENCIA DEL HECHO

Departamento: RISARALDA

Municipio: QUINCHÍA

Tipo de vía: Seleccione...

Dirección de ocurrencia del hecho

FINCA EL GUAMAL VEREDA SANTA SOFIA

ej. CL 20 45-50 ó AC 13 10 16

Anterior | Siguiente | Descartar

SOLO MEDICINA LEGAL

CAUSAS DE DEFUNCION

V. CAUSAS DE DEFUNCIÓN PARA TODOS LOS CASOS

43. ¿CÓMO DETERMINÓ LA CAUSA DE MUERTE ?

- [ ] NECROPSIA
- [x] HISTORIA CLÍNICA
- [ ] PRUEBAS DE LABORATORIO
- [ ] INTERROGATORIO A FAMILIARES O TESTIGOS

44. ¿ RECIBIÓ ASISTENCIA MÉDICA DURANTE EL PROCESO QUE LO LLEVÓ A LA MUERTE?

SI

45. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: (EN CASO DE MUERTE FETAL, O DE MENORES DE 7 DÍAS, INFORME TAMBIÉN LAS CAUSAS MATERNAS DIRECTAS O INDIRECTAS EN C Y D) (CONSIGNE UNA CAUSA POR LINEA)

Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte

	Causas	Tiempo	Unidad de Medida	CIE10
I. CAUSA DIRECTA Mecanismo o estado fisiopatológico que produjo la muerte directamente. a)	ASFIXIA NEONATAL SEVERA		Seleccione...	
Debido a b)	PREMATURO		Seleccione...	
CAUSAS ANTECEDENTES Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada en a), mencionándose en el último lugar, la causa básica o fundamental. Debido a c)	PREECLAMPSIA MATERAN SEVERA		Seleccione...	
d)			Seleccione...	

II. OTROS ESTADOS PATOLOGICOS IMPORTANTES (Que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morboso que la produjo)

CAUSA BASICA

46. MUERTE SIN CERTIFICACION MÉDICA (CERTIFICADO EXPEDIDO POR PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO (ENFERMERO(A), AUXILIAR DE ENFERMERIA, PROMOTOR(A) DE SALUD)

Causa probable de muerte

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

47. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
(Tal como figuran en el documento de identidad)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
VARGAS	HENRIQUEZ	ALMA	LUZ

48. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA

49. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 32700018

50. PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: MÉDICO

51. REGISTRO PROFESIONAL: 013915-90

52. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento: RISARALDA
Municipio: PEREIRA
Año: 2011 Mes: 08 Día: 03

:: Por favor revise la información que va a registrar en el sistema ::

☑ Confirmar el certificado una vez se registre

Anterior | Modificar | Descartar

Datos de quien certifica la defunción (6 variables). En el certificado en físico 7 variables – El aplicativo las diligencia por defecto

NECROPSIA MEDICO LEGAL
EN MUERTES POR ACTO MEDICO

CAPITULO III.
DE LAS AUTOPSIAS MEDICO - LEGALES

ARTÍCULO 7o. Dentro de las autopsias que **proceden obligatoriamente**, distínguense de manera especial las siguientes:

e) Las que se practican cuando se **sospeche** que la muerte pudo haber sido causada por un **acto médico.**

CRITERIOS PARA REGISTRO ADECUADO CAUSAS DE DEFUNCION

Diligenciar **una sola causa por renglón** y relacionar en **secuencia** las causas que desencadenaron la muerte.

Cuando la probable manera de muerte es natural la causa de muerte descrita en cualquiera de los renglones no debe aparecer como externa o violenta, y viceversa.

Además tener en cuenta todos las observaciones en las causas de muerte presentadas a continuación:

Las abreviaturas o siglas NO deben ser usadas en los diagnósticos de causa de muerte :

~~ACV~~	~~CID~~	~~CA~~	~~DHT~~	~~DM~~	~~EPOC~~
~~EDA~~	~~FUV~~	~~FX~~	~~HTA~~	~~HVDA~~	~~MALL~~
~~IAM~~	~~ICC~~	~~IRA~~	~~IVU~~	~~SFA~~	~~STP~~
~~TCE~~	~~TBC~~	~~TEC~~	~~TPPDB~~	~~TX~~	~~TVP~~

DIAGNÓSTICOS MAL DEFINIDOS Y/O NO PRECISOS

ESTAS CAUSAS ENTRE OTRAS, DEBEN APARECER ASOCIADAS A OTRAS ENFERMEDADES O PREFERIBLEMENTE NO SER USADAS COMO CAUSAS DE MUERTE

EL MEDICO DEBE EN LO POSIBLE ESPECIFICAR TIPO, LOCALIZACION Y DEMAS INFORMACION QUE PERMITA CLASIFICAR MEJOR LA CAUSA

Paro cardiorespiratorio

Anoxia

Carcinomatosis

Anemia

Hipotensión

Ascitis

Convulsiones

Asistolia

Arritmia

Falla multisistémica

- Tumor (Sin mención de sitio y/o naturaleza)
- Malformación congénita sin especificación
- Hepatitis sin clasificar (tipo)

PARA MUERTES DE CAUSA EXTERNA:

- Caída (dónde, cómo?)
- Accidentes de tránsito sin especificación de vehículo o condición del ocupante o peatón

DEFINICIONES EN DEFUNCIONES

CAUSAS DE MUERTE:

Las causas de defunción que se deben registrar en el certificado son “todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o contribuyeron a ella, y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron dichas lesiones”.

CAUSA BASICA DE DEFUNCIÓN:

“Es la enfermedad o lesión que **inicio** la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjeron la lesión fatal”. La causa básica de la defunción se utiliza como base para la tabulación de las estadísticas de mortalidad.

DEFINICIONES EN DEFUNCIONES

➢ AFECCION UNICA:

Cuando en el certificado se anota solamente una causa de defunción, esta se utiliza para la tabulación, siempre y cuando la afección este claramente definida

Ejemplo:
Infarto agudo de miocardio
Cáncer de pulmón

➢ AFECCIONES TRIVIALES:

Son afecciones que por si mismas son improbables que provoquen la muerte.

Ejemplo: Uña encarnada

SECUENCIA EN LAS CAUSAS DE MUERTE

En lo posible especificar una secuencia en las causas de muerte, incluyendo tiempos de aparición en el paciente, esto facilita la codificación de una causa básica utilizada con fines estadísticos

Ejemplo No. 1

Masculino, 50 años:

I	**a)**	**Insuficiencia hepática**	**3 días**
	b)	**Obstrucción de las vías biliares**	**3 días**
	c)	**Carcinoma de la cabeza del páncreas**	**1 mes**

SECUENCIA EN LAS CAUSAS DE MUERTE

En lo posible especificar una secuencia en las causas de muerte, incluyendo tiempos de aparición en el paciente, esto facilita la codificación de una causa básica utilizada con fines estadísticos

Ejemplo No. 2

Masculino, 54 años:

I	**a) Hemorragia de tubo digestivo**	**2 días**
	b) Várices esofágicas	**1 mes**
	c) Cirrosis hepática alcohólica	**6 años**

SECUENCIA EN LAS CAUSAS DE MUERTE

En lo posible especificar una secuencia en las causas de muerte, incluyendo tiempos de aparición en el paciente, esto facilita la codificación de una causa básica utilizada con fines estadísticos

Ejemplo No. 3

Masculino, 59 años:

I **a) Infarto cerebral y cardíaco** **días**

b) Insuficiencia arterial periférica **años**

c) Diabetes Mellitus **años**

CERTIFICACION DE MORTALIDAD SECUENCIA EN LAS CAUSAS DE MUERTE

1. Tomar archivo de defunciones 2013 del RUAF
2. Evidenciar inconsistencias
3. Discutir con los asistentes